

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

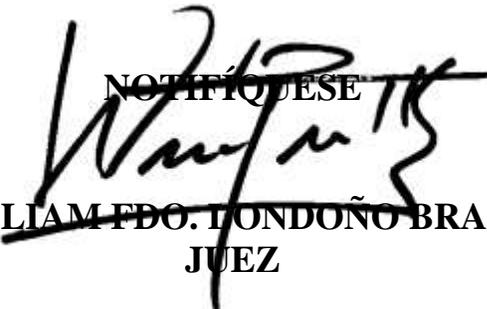


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO No.	05001 31 03 018 2020 - 00095 00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Viviana María Londoño Arroyave y Otro
INSTANCIA	Única
TEMAS Y SUBTEMAS	Pone en conocimiento

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se adosa a la foliatura del expediente y pone en conocimiento la respuesta ofrecida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur al oficio 1338 del 27 de octubre de 2020, en la que se informa que previo a inscribirse el levantamiento de la medida cautelar, se deberá ajustar el pago del valor de la liquidación de la inscripción, esto, por cuanto hubo un error, pues la misma corresponde a \$20.700.00, y no a \$20.300.00.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

2

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 de **DICIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

***WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***bebf27df2f97443e35552e40d9c99cf94fdf6b793ade59cfa1e19d51819
310e6***

Documento generado en 04/12/2020 10:59:45 a.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***